



MAR DEL PLATA, 22 MAY 2013

**VISTO** el expediente N° 7-1137/12, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Rodrigo Montenegro, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, el mencionado becario solicita la asignación de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), como extensión de la Beca Interna de Postgrado Tipo I (3 años), otorgada por dicho organismo, a partir del 1° de abril de 2012, con el aval de su Directora de Beca.

Que, a fojas 02/10, se glosa el formulario de solicitud de lugar de trabajo y demás documentación aportada por dicho becario, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, asimismo, a fojas 11/13, se adjuntan: la solicitud de asignación de funciones docentes para las cátedras de “Introducción a la Literatura” y de “Teoría y Crítica Literaria I” (primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012), y los avales de las Profesoras responsables del dictado de las mismas.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0145/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012, se hace lugar a ambas solicitudes, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 29 se glosa la solicitud de asignación de funciones docentes, presentada por el mencionado becario externo, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, en el seminario “Variaciones del policial (de la literatura al cine)”.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1692/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 23, de fecha 09 de octubre de 2013, se hace lugar a dicha solicitud.

Que, a fojas 37, se adjunta la solicitud de asignación de funciones docentes, presentada por el interesado, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, en las asignaturas “Introducción a la Literatura” y “Teoría y Crítica Literaria I”.

Que, a fojas 38 y 39 obra el aval de la Profesora Titular, para la asignación de funciones requerida.

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2041/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 31, de fecha 21 de mayo de 2014, se le asignan las funciones docentes requeridas, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que, a fojas 47/62, se adjunta la documentación aportada por el interesado, para la renovación del Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas y asignación de funciones docentes, que incluye: formulario de solicitud debidamente cumplimentado, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2012 y unificada posteriormente a una de cinco (5) años, Plan de Tesis y aval del Profesor Titular de las asignaturas “Teoría y Crítica Literarias I” e “Introducción a la Literatura”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2975/15 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015, se hace lugar a lo solicitado.

Que, a fojas 70/90, se adjunta la documentación aportada por el interesado, para la renovación del Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas y asignación de funciones docentes, que incluye: formulario de solicitud debidamente cumplimentado, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una Beca Interna de Postdoctoral (2 años), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2020, Plan de Tesis y aval de los Profesores a cargo de las asignaturas “Teoría y Crítica Literarias I” e “Introducción a la Literatura” (primer cuatrimestre) y “Seminario de Grado – Área II: Teoría Literaria” (segundo cuatrimestre), para el desempeño de funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2018.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 91, se glosa el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91, del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.



Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar **LUGAR DE TRABAJO**, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2020, al beneficiario de una Beca Interna Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Doctor Rodrigo Donato MONTENEGRO** (DNI N° 31.018.613), en el **Centro de Letras Hispanoamericanas** (Ce.Le.His.), en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

**ARTÍCULO 2º.-** Asignar **funciones docentes** al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Doctor Rodrigo Donato MONTENEGRO** (DNI N° 31.018.613), durante el Ciclo Lectivo 2018, como extensión de Lugar de Trabajo asignado en el artículo precedente y de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02:

Departamento de Letras

Primer cuatrimestre:

- Introducción a la Literatura
- Teoría y Crítica Literarias I

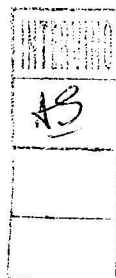
Segundo cuatrimestre:

- Seminario de Grado – Área II: Teoría Literaria

**ARTÍCULO 3º.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**1 332**



**DR. OSCAR H. AFLO**  
Subsecretario de Investigación  
Facultad de Humanidades

**Dra. SILVIA RAQUEL SIBACEN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES